



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE PATRIMONIO

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 33/2003 y el artículo 206.4 de la Ley Hipotecaria, se hace público que el Ayuntamiento de Burgos tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca registral n.º 6.511 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, inscrita al tomo 1.001, libro 62, folio 110.

La finca, de 750,64 m², se sitúa en el ámbito del antiguo Mercado de Ganado y posterior Recinto Ferial de La Milanera, integrada en la finca de mayor extensión con referencia catastral 9287001VM3898N. De forma trapezoidal, linda: norte, parcela 6.929 (antiguo arroyo madre); sur, parcela 7.171 (antigua Granja Jalón); este, parcela 7.171 (prado de la antigua Granja Jalón o Arcos); oeste, río (antiguo cauce del Arlanzón).

El Ayuntamiento de Burgos fundamenta su titularidad en escritura pública otorgada el 27 de julio de 1976 (protocolo n.º 1.678) figurando además en el Inventario Municipal de Bienes con referencia IU-323, y manteniendo posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde dicha fecha.

Consta en nota simple del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, de fecha 28 de julio de 2025, la titularidad al 50% del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia a favor de José María Moliner Escudero.

Se comunica la intención municipal de obtener, en su caso, certificación administrativa para la reanudación del tracto sucesivo e inscripción de la titularidad municipal en el Registro de la Propiedad, conforme a la normativa citada.

Se abre un plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio para que titulares de derechos contradictorios, causahabientes o interesados puedan formular oposición y aportar documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos. Transcurrido dicho plazo sin oposición, podrá expedirse la certificación administrativa correspondiente

En Burgos, a 17 de junio de 2026.

El concejal delegado,
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez